

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Dirección de Salud Municipal
Finanzas
GAGV/MARR/FMGR/MSVO/LMP/jmc

DECRETO EXENTO N°2.126.-/

SANTA CRUZ, 26 de Octubre del 2015.-

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.063/79; la Ley de Tránsito N°18.290; el Dictamen N° 29.117/94; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.,

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes; Que mediante Decreto Exento N°2.086 de fecha 21 de Octubre de 2015, se autorizó el pago del Permiso de Circulación del Vehículo del Departamento Salud Municipal, Placa Patente: GGZR-33-K, por un monto de \$89.635.-

Que, el monto antes señalado no corresponde al indicado en el Memo N°79, rectificado posteriormente.

Que, es necesario regularizar dicha situación, y;

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto Exento N°2.086 de fecha 21 de Octubre de 2015, en sentido de establecer que el monto a pagar por el Permiso de Circulación es de \$87.696.- (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos).

2.- **Entiéndase** vigente el Decreto Exento N°2.086 de fecha 21 de Octubre del 2015 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.-

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

c.c.:

- Finanzas Depto.Salud Municipal (1)
- Secretaría (3)
- Archivo (1)